RESOLUCIÓN No.25-9232-01115 DE 2025

Por la cual ordena la apertura de la Licitación Pública (obra pública) No. LP-CMC-CIDE-0001-2025, cuyo es objeto: Realizar adecuaciones integrales a todo costo para la infraestructura de la sede "Ciudad Verde" del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, incluyendo suministro de materiales, mano de obra y servicios técnicos especializados.

EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y mediante la Resolución 1-00841 DE 2025 expedida por el director general del SENA y,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 119 de 1994, reestructurado mediante el Decreto 249 de 2004 y adscrito al Ministerio del Trabajo; y que, en virtud del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el nivel descentralizado.

Que conforme a lo establecido en el literal a), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la modalidad de selección aplicable en el presente caso es la licitación pública, en razón a su cuantía.

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el marco de sus competencias misionales y contractuales, estructuró el documento de estudios previos y demás soportes exigidos por la normativa vigente, para dar inicio al proceso bajo el procedimiento de licitación pública N° **LP-CMC-CIDE-0001-2025**, cuyo objeto es:

"Realizar adecuaciones integrales a todo costo para la infraestructura de la sede "Ciudad Verde" del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, incluyendo suministro de materiales, mano de obra y servicios técnicos especializados".

Que el presupuesto oficial destinado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.987.282.985).** IVA INCLUIDO, valor que cubre la totalidad de costos directos e indirectos, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y retenciones legales. Dicho valor cuenta con respaldo presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9525 del 27 de marzo de 2025.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos precontractuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Pública [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii], el día 14 de mayo de 2025, conforme al cronograma establecido.

Que, durante el periodo habilitado para observaciones al borrador del pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso a través del SECOP II, los cuales

fueron evaluados conforme a los principios de transparencia, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la apertura de los procesos de selección debe realizarse mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual deberá contener los elementos esenciales del procedimiento, con el fin de garantizar la publicidad y trazabilidad de este.

Que el cronograma del proceso se encuentra disponible para consulta pública en la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39976348&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que corresponde al subdirector Encargado del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha ordenar la apertura del proceso, conforme a las competencias asignadas y en cumplimiento del marco normativo aplicable.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se ordena la apertura al proceso de Licitación Pública, **LP-CMC-CIDE-0001-2025** y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA, identificado con el número **LP-CMC-CIDE-0001-2025**, cuyo objeto es "Realizar adecuaciones integrales a todo costo para la infraestructura de la sede "Ciudad Verde" del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, incluyendo suministro de materiales, mano de obra y servicios técnicos especializados."

Artículo 2º: Disponer que el proceso de Licitación Pública se adelantará conforme a las disposiciones normativas vigentes contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii, a partir de la fecha 25 de junio de 2025, señalada en el Cronograma electrónico del proceso, los cuales podrán ser consultados directamente en la plataforma transaccional, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y el cronograma del proceso.

Artículo 4º: El presupuesto oficial del proceso es de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.987.282.985).**

RESOLUCIÓN No.25-9232-01115 DE 2025

Por la cual ordena la apertura de la Licitación Pública (obra pública) No. LP-CMC-CIDE-0001-2025, cuyo es objeto: Realizar adecuaciones integrales a todo costo para la infraestructura de la sede "Ciudad Verde" del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, incluyendo suministro de materiales, mano de obra y servicios técnicos especializados.

Artículo 5º: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, el día 25 de junio del año 2025.

ARGEMIRO CELIS CASTRO

Firmado digitalmente por ARGEMIRO CELIS CASTRO
Fecha: 2025.06.25 12:14:17 -05'00'

ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector (E)
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Revisó: Omar Wilson Carranza Ballén // Profesional G06 (e) – Oficina de Contratación
Elaboró: Leonela Bello Morera// Abogada Gestión contractual